

CONCON,

13 OCT 2016

DECRETO REGISTRADO N° 0000 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta de Renuncia.
- Contrato de Trabajo del Sr. Daniel Fernández Aguirre.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado Disponibilidad N°674.-


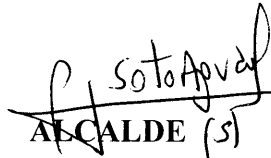
DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Sr. **DANIEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ AGUIRRE**, Nochero del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico de Concón", por **Renuncia del Trabajador**, a contar del 01 de Agosto del 2016.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3


JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO